

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

136**MADRID NÚMERO 82**

EDICTO

Don Juan Manuel Escorido Pérez-Sindín, secretario del Juzgado de primera instancia número 82 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969 de 2011, se siguen autos de juicio verbal en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26 de 2013

En la ciudad de Madrid, a 5 de febrero de 2013.—La ilustrísima señora doña Eva Estrella Ramírez García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 82 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 969 de 2011, promovidos por la procuradora señora Rosique Samper en nombre y representación de “Girbau, Sociedad Anónima”, defendida por el letrado don Eduardo Molas Colomer, contra “Expresión Textil, Sociedad Limitada”, no comparecida en autos, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por “Girbau, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Rosique Samper, frente a “Expresión Textil, Sociedad Limitada”, y en consecuencia debo:

1. Resolver y resuelvo los siguientes contratos de venta a plazos de bienes muebles:

El celebrado el día 30 de diciembre de 2009 respecto de la secadora ST vapor, marca “Girbau”, modelo STI-77, número de fabricación o chasis 550952, con valor al contado de 16.147,80 euros.

El de 30 de noviembre de 2009 respecto de la lavadora IC vapor STAT 400V, marca “Girbau”, modelo HS-6057, número de fabricación o chasis 2160132, con un valor al contado de 24.031,77 euros.

El celebrado el día 10 de marzo de 2010 respecto de la planchadora vapor 400V, marca “Girbau”, modelo PSN-8033/1M, número de fabricación o chasis 746038, y con un valor al contado de 48.998,21 euros.

El celebrado el día 30 de septiembre de 2008 respecto de la lavadora PM vapor 400V, marca “Girbau”, modelo HS-4022, número de fabricación o chasis 834499, con valor al contado de 13.168,26 euros, y respecto de la lavadora IC vapor 230V, marca “Girbau”, modelo HS-6017, número de fabricación o chasis 2121322, con valor al contado de 9.452,70 euros.

2. Debo condenar y condeno a la demandada a entregar a la actora todas las máquinas indicadas, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Recursos

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber de que contra la misma en atención a lo establecido en el artículo 441.4, último párrafo, no cabe interponer recurso alguno.

Publicación

La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

En Madrid, a 3 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.799/14)

